

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 1.924.

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Cariñena en marzo de 1936:

(Conclusión).

Se dió lectura a las principales disposiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión.

El Sr. Begué dió cuenta del resultado obtenido en las visitas efectuadas a D. Venancio Sarria Simón y al señor Gobernador civil de la provincia; del primero obtuvieron la noticia de que el expediente de obras de encauzamiento de aguas torrenciales del «Barranquillo» está ya enviado a Madrid, y de lo referente a las pretendidas obras de encauzamiento de las aguas del río Frasno al Estanque Alto, para su aprovechamiento en riegos agrícolas, procedía que la Corporación adoptase acuerdo y remitiese certificación a la Confederación, y en cuanto al segundo se consiguió el nombramiento de gestores que hoy han tomado posesión, y respecto al plan que estudiarían y resolverían.

Propone el señor Begué solicitar del Ministerio de Instrucción Pública un proyecto de ampliación de obras en el edificio escolar en el que se abarquen los siguientes servicios: instalación de canales en los tejados y bajadas de aguas pluviales; instalación de calefacción por el sistema de agua caliente a baja presión; instalación de alumbrado eléctrico; refuerzo de la cerca del terreno escolar por medio de hormigón de cemento; colocación de aros y tela metálicos en la parte exterior de los ventanales como protección a los cristales, en evitación de que con las frecuentes granizadas u otras causas se rompan; construcción de una caseta-conserjería independiente del edificio escolar, pero

dentro de la cerca, y aquellas otras que los técnicos estimen procedentes.

A propuesta del Sr. Ponz queda la propuesta sobre la mesa para su estudio.

Se acuerda solicitar del Sr. Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro que se digne ordenar al personal técnico que gire visita de estudio al límite de los términos municipales de Encinacorba y Cariñena, en el río Frasno, y proponga las obras necesarias para encauzar la mayor cantidad posible de agua para aprovecharla en riegos agrícolas.

Se dió cuenta de la relación de asuntos enviada a la Diputación Provincial, que comprende el camino vecinal de Encinacorba a Cariñena y todas las que van siendo de estudio y acuerdos por parte del Ayuntamiento.

Leídas cartas dirigidas a D. Honorato de Castro, D. Mariano Joven y D. Manuel Pérez Lizano recomendando el expediente de las obras del Barranquillo.

Se leyó carta dirigida a D. Mariano Joven recomendando el envío de material escolar.

Se acuerda blanquear y pintar las dependencias públicas de Telégrafos.

Autorizar al vecino D. José Briz Ruiz para que pueda construir un puentecillo sobre la acequia del camino de Encinacorba a Cariñena.

Acceder a los deseos del Patronato Regional de la Obra de Homenaje a los Viejos de Aragón y subvencionar el local con cien pesetas.

Que un guarda de campo tome nota de las fincas que se pueden beneficiar en la construcción de firme en el puente férreo del antiguo ferrocarril de Cariñena a Zaragoza, para explorar la voluntad de los interesados.

Enterado de los ofrecimientos de D. Joaquín Henrich Llonch, de Madrid, sobre obras de edificios escolares y casa-habitación para maestros.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de febrero y se acordó su publicación reglamentaria.

Se acuerda el pago de varios recibos y facturas revisadas y aprobadas.

Tomada en consideración la solicitud pidiendo incluir en Beneficencia a Baltasar Hernández Tomás.

El Sr. Begué pide se traiga el expediente de licencia de obras de Alejo Ibáñez Garcés.

Se entabla discusión sobre el servicio de guardería rural del Ayuntamiento y se acuerda que los señores Rubio, Begué y Gracia se reúnan con los guardas municipales de campo y convengan un servicio lo más útil posible para el público y con el menor perjuicio para los funcionarios.

El Sr. Murillo pregunta si existe acuerdo relativo al tránsito por la calle Alcalá-Zamora de vehículos de más de tres toneladas de peso.

Requerir del Patronato de Firms Especiales que coloque indicadores de precaución en las inmediaciones de las escuelas.

Terminó a las veintiuna horas.

Sesión ordinaria del día 25.—Concurrieron los señores Ponz, Gracia, Begué, Pe, Murillo, Serrano, Romeo, Polo, Segura, Rubio y Martorell.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión del día 18.

Enterado de las principales disposiciones del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acuerda declarar firmes los cargos concejales que hoy se ostentan, y por tanto considerar constituido el Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde-Presidente, D. Enrique Ponz Villareal; Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Gracia Lorente; Segundo Teniente-Alcalde, D. Julián Begué Gotor; Concejal-Sindico, don Timoteo Pe Soria; Concejal-Depositario, D. Santiago Murillo Lozano; 6.º Concejal, D. Mariano Ramón Urzainqui; 7.º Concejal, D. Fermín Serrano Castillo; 8.º Concejal, D. Elías Romeo Cameo; 9.º Concejal, don Luis Polo Tello; 10.º Concejal, D. Luis Segura Agudo y 11.º Concejal, D. Victorián Rubio Galindo; Comisión de Fomento, Sres. Begué, Murillo y Romeo; Comisión de Hacienda, Sres. Gracia, Serrano y Polo, y Comisión de Gobernación, Sres. Pe, Segura y Rubio.

A propuesta del Sr. Begué se acuerda que se conceda licencia para efectuar obras en la calle Olivo, núm. 17, al vecino D. Alejo Ibáñez Garcés.

Enterada la Corporación de oficio del Gobierno Civil dictando nuevas normas de repeso de pan, y se acuerda comunicarlas por escrito a los panaderos locales.

Leídas cartas de D. Honorato de Castro, D. Mariano Joven y D. Manuel Pérez Lizano, prometiendo interesarse por el expediente de obras en el Barranquillo.

A propuesta del Sr. Segura, se designa a los señores Begué, Ramón y Martorell para que se trasladen a Madrid en comisión para coadyuvar a la pronta y favorable aprobación de dicho expediente, aprovechando el viaje para gestionar lo de la ampliación de obras en el edificio escolar, el proyecto de construcción de la Casa de Comunicaciones y demás asuntos.

Leída carta de D. Mariano Joven pidiendo nota del material escolar que se necesita y la cual le ha sido enviada en seguida.

Se dió lectura a cartas cruzadas con el señor Arquitecto provincial por las que promete en tiempo oportuno interesarse por las obras de ampliación en el edificio escolar.

Enterado de la recepción de mobiliario escolar adquirido de D. Federico Giner, de Tabernes de Valldigna (Valencia), y de haber sido trasladadas las escuelas de niños al nuevo edificio escolar.

Enterada y conforme de la documentación enviada al señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Ebro pidiendo el estudio y confección del proyecto de obras de encauzamiento de aguas del río Frasnó para riegos agrícolas.

A requerimiento escrito del señor Alcalde de Encinacorba a Cariñena, se acuerda celebrar una reunión el día 29, a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial de esta ciudad para tratar acerca del camino vecinal de Encinacorba a Cariñena.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia municipal al vecino Baltasar Hernández Tomás.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de abril.

Se acuerda el pago de varios recibos y facturas previamente revisados.

Comisionar al señor Alcalde para que haga el recibo y agasajos que estime procedentes a la excursión escolar de Codos.

El Sr. Murillo propone la reglamentación de los riegos en el Camino de la Virgen.

El Sr. Rubio, que se vea si procede colocar unos tubos de paso de aguas para riegos en el Camino de Sendero a finca de D. Progreso Tejero.

El Sr. Romeo interesa de nuevo se insista sobre el camino vecinal de Encinacorba al objeto de aliviar en parte el paro obrero, ya que las gestiones de otras obras van lentas.

Propugna el Sr. Pe por una más justa confección y cobranza del repartimiento general y por que el recaudador se comporte con respeto para los contribuyentes.

Le contesta el señor Begué diciendo que sólo las Cortes pueden modificar el sistema y cree que lo hagan redimiendo al trabajo de tributar.

El Sr. Ponz promete al señor Pe trasladar su ruego al recaudador sobre el trato que le merecen los contribuyentes.

El Sr. Serrano pregunta por el estado de cobranza del reparto por parcelación catastral, y el señor Ponz dice que también lo averiguarán.

Ruega el señor Segura que se arregle el Camino de la Virgen por el vecino D. Pablo Tello, que tiene una reguera que pone en peligro de vuelco a los carros que transitan por dicho camino.

El señor Begué ruega se averigüe a quién corresponde evitar los perjuicios que se causan al vecino don Martín Vicente en una alcantarilla del ferrocarril. Promete el señor Gracia contestar en la próxima sesión.

El señor Polo ruega se arregle la acequia del Camino de la Virgen, que está cegada, y conviene requerir a los causantes de ello para que la limpien.

El Sr. Romeo ruega se vigile el cumplimiento de la jornada legal de trabajo, pues también así se alivia el paro obrero.

Aprobar definitivamente transferencia de créditos de 669'66 pesetas desde la partida 87 del presupuesto de gastos refundido de este ejercicio a las partidas 11'23, 72 y 77 del mismo en las cantidades respectivas de 145, 215'50, 258 y 51'16 pesetas.

Terminó la sesión a las veintiuna horas.

Cariñena a 17 de abril de 1936.—El Secretario, Luis Martorell.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de abril de mil novecientos treinta y seis por el Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cariñena, acordando también su publicación reglamentaria, de todo lo cual doy fe.

V.º B.º: El Alcalde, Enrique Ponz.—El Secretario, Luis Martorell.

PINA DE EBRO

Núm. 3.102

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de mayo último que el Secretario que suscribe formula para su aprobación y publicación, como está prevenido:

Sesión ordinaria del día 2.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BOLETINES OFICIALES.

Presentado el recuento de ganadería formalizado por la Junta para el pago de contribución territorial en el año próximo, fué aprobado.

No habiendo habido rematante en la tercera subasta celebrada para el aprovechamiento de pastos de «Talavera», acordaron tenga lugar una cuarta bajo el tipo de mil pesetas.

En vista de la dimisión presentada por el barquero Juan Villanueva acordaron la provisión de esta plaza bajo las mismas condiciones que hay establecidas.

Que se tenga presente a Félix Aguilar y Felipe Aguilar para cuando sean repartidas tierras en «Farled», para su cultivo.

Aprobaron varias cuentas.

Aprobaron el plano, presupuesto y pliego de condiciones formulado por el Arquitecto D. José Descartín para la construcción de ocho casas para Maestros en esta localidad.

Deñegaron a Miguel Horta la prórroga de dos meses que solicita por el aprovechamiento de productos de los «Alterones».

Sesión extraordinaria del día 8.—Fué aprobada por la Junta Pericial de Amillaramientos la relación de daños causados por las avenidas del río Ebro ocurridas en los días 23 y 24 de abril, formulada por los peritos nombrados, ascendiendo a 772.384 pesetas, y que se eleve el expediente al Ministro de Agricultura por mediación del señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 9.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BOLETINES OFICIALES.

Quedaron enterados de no haber habido rematante en la cuarta subasta celebrada para el aprovechamiento de pastos de «Talavera».

Desestimaron un escrito presentado por Pablo Fanlo y otros pidiendo la revocación del acuerdo de este Ayuntamiento por el que se les prohíbe el paso de ganado por las calles de la población.

Dejaron pendientes de resolución la instancia remitida por Miguel Horta al señor Gobernador civil de la provincia y enviada por éste a este Ayuntamiento sobre la negativa a concederle la prórroga que solicitó para el aprovechamiento de productos de los «Alterones».

Igualmente dejaron pendiente de resolución una instancia presentada por los guardas municipales interinos solicitando mejora de haber y otras condiciones.

Nombraron a Toribio Delcazo para el cargo de barquero en virtud del concurso anunciado.

Que se gestione cerca de las casas de Zaragoza, para ver si puede obtenerse en mejores condiciones que las ofrecidas por Sebastián Marín, de Sástago, la colocación de persianas en el grupo escolar.

Que se manifieste a Manuel Royo lo que se tiene dicho a otros vecinos respecto de la concesión de parcelas de terreno en «Farled».

Que en vista de la denuncia presentada por Pedro Gracia contra el encargado del Cementerio, Agustín Sallillas, se instruya expediente por el señor Alcalde y se proponga la sanción que crea conveniente.

Quedaron enterados de un escrito presentado por Juan Cuen manifestando haber sido elegido Director de la Banda de música de esta localidad.

Que por el señor Alcalde se vea de adaptar algún local para Depósito municipal de corrección.

Aprobaron una cuenta, de Gállico y Plana, de 202 pesetas 65 céntimos, por trabajos de herrería y materia-

les empleados en servicios del Ayuntamiento, y otra, de D. Narciso Abenia, de 75 pesetas, por grava llevada con el carro tres días para el cubrimiento de la acequia del Hortal.

Dióse cuenta de un escrito presentado por el señor Alcalde, D. Vicente Zumeta, renunciando dicho cargo, acordando se cite a sesión extraordinaria para resolver ese asunto.

Sesión extraordinaria del día 11.—Concedieron a Miguel Horta un mes de prórroga para el aprovechamiento solamente de la caza.

No accedieron a la petición hecha por D. Luis Alcrudo, rematante de los pastos de la «Sierra», para continuar aprovechando hasta fin de agosto como solitaba, terminando el mismo en fin de este mes.

Autorizaron a D. Francisco Torquemada, vecino de Madrid, para obtener todas las referencias convenientes de la venta de todos los bienes enajenados a este municipio, mediante el pago de 500 pesetas.

Le fué admitida la renuncia que del cargo de Alcalde hace D. Vicente Zumeta, nombrando en su lugar por siete votos al Concejal D. Lorenzo Salvador, siendo nombrado por unanimidad segundo teniente de Alcalde D. Agustín Agonillas.

Sesión ordinaria del día 16.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BOLETINES OFICIALES.

Presentado el extracto de acuerdos de abril fué aprobado para su publicación.

Quedaron enterados de una comunicación de la Excma. Diputación Provincial por la que se conmina al Ayuntamiento con el procedimiento de apremio si no hace efectivo el descubierto que existe por aportación del año 1935, ascendente a 11.665'21 pesetas.

Que se manifieste a Pedro Lagá y Santos Bielsa que cuando se repartan terrenos en «Farled» se les tendrá presente.

Quedaron enterados de un escrito de Eusebia del Ruste manifestando su renuncia a seguir disfrutando las diez hectáreas de terreno que se le tenían concedidas en «Farled».

Concedieron a Claudio Celma, Bernardino Insa y Benito Gracia una parcela en el campo del Concejo.

Que en el caso de que se presenten reclamaciones contra excesos en las parcelas del Campo del Concejo, se tenga presente la petición hecha por Fermín Guiu.

Quedaron enterados de un escrito presentado por el Presidente y Secretario de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra solicitando que se vigile para que en todo el año entre el ganado en las eras que tiene concedidas el Ayuntamiento en los sotos comunales, quedando pendiente de resolución.

Quedaron igualmente enterados de un escrito presentado por el Presidente y Secretario de la Sociedad de Trabajadores de la Tierra solicitando que a la mayor brevedad se proceda a la revisión de los acampos de este término municipal, midiéndolos escrupulosamente, por abusos cometidos en los mismos por sus propietarios, acordando que cuando se obtengan los datos que se tienen solicitados se acordará la medición que se solicita.

Que por el señor Alcalde se dirija oportuna carta a todos los señores Diputados para que influyan cerca del Ministerio de Agricultura para la pronta y favorable resolución del expediente elevado al mismo por daños en la huerta.

Autorizaron al Secretario para hacer un viaje a la capital a hacer ingresos.

Que se publique un bando prohibiendo la corta y sustracción de leñas de chopo y álamo en «Talavera».

Sesión ordinaria del día 30.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta* y BOLETINES OFICIALES.

Que se informe a la Dirección General de Administración que este Ayuntamiento entiende que debe abonarse a los Municipios el 50 ó 30 por 100 de la recaudación que se haga por cédulas personales.

Quedaron enterados de haber sido transmitido por el señor Gobernador civil de la provincia a Miguel Horta el acuerdo de esta municipalidad concediéndole un mes de prórroga para el aprovechamiento de la caza.

Que, de conformidad con lo interesado por el señor Alcalde de Cariñena, se dirijan oportunos telegramas al señor Presidente del Gobierno y Ministro de la Gobernación haciéndole resaltar la excelente labor que en pro de los intereses de la provincia viene realizando el señor Gobernador civil de la misma, y que le sea concedida la banda de la Orden de la República.

Quedaron enterados de una carta del Sr. Torquemada en la que anuncia que del 15 al 20 de junio se han remitido los datos que se le tienen interesados.

Dió cuenta el señor Presidente de la comunicación remitida al señor Gobernador civil de la provincia haciéndole presente que por las extraordinarias avenidas del río ocurridas los días 19 y 20 de este mes se han ocasionado otros tantos perjuicios como en las acaecidas en 23 y 24 de abril.

Quedaron enterados de una comunicación del señor Presidente y Secretario de la Diputación provincial por la que se manifiesta el interés de dicha Corporación en gestionar lo necesario para la pronta y favorable resolución del expediente que se tiene elevado solicitando indemnización por los daños causados por el río y que se les den las más expresivas gracias, acordando que el señor Alcalde asista a la asamblea que ha de tener lugar en Zaragoza con ese fin.

Dió cuenta el señor Alcalde de haber asistido en representación del Ayuntamiento a una asamblea de productores de trigo, por ser asunto de verdadero interés para este vecindario.

Que una vez levantada la cosecha se le retire a Pascual Calvo la parcela que se le tenía concedida en «Farled», por habérsela cedido a Manuel Pérez, de Castejón.

Denegaron la petición hecha por D. Vicente Cebrero de serle rebajada alguna cantidad de lo que adeuda por el último plazo de aprovechamiento de las «Arboledas».

Que se diga a Francisco Castellón y otros que cuando el Ayuntamiento se ocupe de la concesión de parcelas en «Farled» se les tendrá presentes.

Concedieron a Martín Labarta una parcela en Val del Temple concedida a Miguel Usón por no trabajarla éste apropiadamente.

Concedieron a Timoteo Buil la parcela núm. 94 de Val de Romero.

Que se traslade al guarda forestal de esta comarca la denuncia presentada por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra poniendo en conocimiento de la Corporación abusos que se vienen cometiendo en el aprovechamiento de leñas de los «Alterones» y Mejana de los «Nidos».

Quedaron enterados de una instancia remitida por los ganaderos de esta localidad al señor Gobernador civil de la provincia, y remitida por éste para su informe, respecto del acuerdo de este Ayuntamiento prohibiéndoles el tránsito de ganados por las calles, acordando se informe en el sentido de que sea confirmado tal acuerdo y que se manifieste al señor Gobernador que esta Corporación no ha tomado en ningún tiempo acuerdo alguno que haya podido perjudicar a dicha ganadería.

Dióse cuenta de un escrito del barquero Juan Villa nueva manifestando las causas que motivaron el haber arrastrado las aguas el pontón del Ayuntamiento, acordando que, como ya se le comunicó, se hace preciso que para tomar posesión el sustituto es necesario que dicho pontón se halle al lado de la barca. En vista del estado en que se encuentre, se acordará.

Acordaron dejar en suspenso la resolución relativa a la adquisición de la bandera de Aragón interesada por la Comisión pro Estatuto de Caspe.

Quedaron enterados de la renuncia que de sus parcelas en «Talavera» hacen los vecinos Francisco Blasco Calvo y Pascual Blasco Mercader.

Dejaron pendiente de solución la petición hecha por Petra Bello y María Abadía de ser incluidas en la lista de pobres de Beneficencia.

Acordaron conceder a Sebastián Marín, de Sástago la colocación de persianas en el grupo escolar, a sesenta pesetas veinticinco céntimos metro cuadrado.

Aprobaron varias cuentas.

En vista de un escrito presentado por el señor Presidente y Secretario de Izquierda Republicana de esta localidad, firmado por varios Concejales de este Ayuntamiento, renunciando a la representación municipal acordaron dejar pendiente su resolución.

Pina, 2 de junio de 1936.—El Secretario, M. García

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.494.

CASPE

Cédula de emplazamiento.

Ante este Juzgado de primera instancia se ha promovido demanda de divorcio en nombre de Justa Destre Catalán contra su marido, Antonio Pinaluba Voltas, y, admitida por providencia de dieciséis del actual se emplaza a dicho demandado Antonio Pinaluba, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos personándose en forma para contestar la expresada demanda, de la que se le entregará copia por habersele conferido traslado de la misma, quedando apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe, a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario judicial, Juan Almuñí.

TIP. HOGAR PIGNATELLI